

Ordenanza N° 22/22

Proyecto iniciador: Concejal Sr. Juan José López

Visto:

La necesidad de contar con cámaras de seguridad en puestos estratégicos de la localidad de Mariano I. Loza.

Considerando:

Que la instalación de las cámaras incrementa la seguridad siendo una herramienta de control permanente;

Que tenemos conocimiento que desde el Gobierno Provincial, específicamente del Ministerio de Seguridad se están llevando a cabo este tipo de acciones en los diferentes municipios de Corrientes;

Que es un potente sistema de disuasión, la presencia de cámaras intimida a los intrusos y vándalos que puedan llegar a surgir;

Que es más practico contar con un sistema y base de control donde se lleve a cabo el monitoreo que permita contar con una localidad más segura;

Que es una acción practica para colaborar con el trabajo del personal policial de la localidad;

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Mariano I. Loza

Sanciona con fuerza de Ordenanza

**Art. N° 1:** SOLICITAR al departamento Ejecutivo Municipal que realice las gestiones pertinentes al Gobierno de la provincia de Corrientes para que se logre concretar la instalación de cámaras de seguridad en la localidad y arbitre los medios adecuados para la firma del convenio correspondiente con el Ministerio de Seguridad provincial.

**Art. N° 2:** REGÍSTRESE, comuníquese, archívese y de forma.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Mariano I. Loza, Siendo las 18:30hs del día 19 de mayo del 2022.

JOSE M. PUCHETA  
24/22/22  
CONCEJAL

JUAN JOSE LOPEZ  
CONCEJAL

CASCO JOSE  
CONCEJAL



MARIA ALEJANDRA PUCHETA  
VICINTENDENTE  
Pte. Concejo Municipal  
Municipalidad M. I. Loza Ctes.